



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 154-2020-MDC.A

Castilla, 11 de mayo de 2020

VISTO:

El **INFORME N° 372 -2020-MDC-GM-GPyP**, emitido por la Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante **Decreto Supremo N°044-2020-PCM**, publicado el 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, Mediante, **Decreto Supremo N° 099-2020-EF**, publicado el jueves 07 de mayo de 2020, modifican los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2020, estableciéndose dos periodos para su cumplimiento en el presente año, siendo las siguientes:

META	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE META
<b>Meta 1:</b> Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19	15 DE JUNIO	PRODUCE
<b>Meta 2:</b> Generación de espacios temporales para comercio con la finalidad de reducir la aglomeración en los mercados de abastos	15 DE JUNIO	PRODUCE
<b>Meta 3:</b> Entrega efectiva de canastas familiares	15 DE JUNIO	PCM

Que, teniendo en cuenta las normas vigentes antes mencionadas, es pertinente alcanzar a su despacho la propuesta de designación de los responsables del cumplimiento de metas del programa de plan de incentivos municipales a cumplir al 15 de junio del presente, la misma que de ser aprobada este deberá designar mediante acto resolutorio según detalle;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 154-2020-MDC.A

Castilla, 11 de mayo de 2020

META	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	EQUIPO DE TRABAJO
<b>Meta 1:</b> Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19	15 DE JUNIO	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL - Ing. Severin Augusto Fasbender Céspedes</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION-Ing. Candy Jazmín Burgos Bayona</li></ul>
<b>Meta 2:</b> Generación de espacios temporales para comercio con la finalidad de reducir la aglomeración en los mercados de abastos	15 DE JUNIO	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL - Ing. Severin Augusto Fasbender Céspedes</li><li>❖ GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS - Ing. Alan Jaime Sisniegas Linares</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION-Ing. Candy Jazmín Burgos Bayona</li><li>❖ SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA-Ing. Jimmy Bermeo Huertas</li></ul>
<b>Meta 3:</b> Entrega efectiva de canastas familiares	15 DE JUNIO	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO-Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO-Lic. Juver Duberly Calle Flores</li><li>❖ SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES-Ing. Luis Enrique Jhon Rojas Astete</li><li>❖ SUB GERENCIA DE OMAPED, CIAM, DEMUNA-Abog. Jorge Alberto Antón Aguila</li></ul>

Que, el Artículo 17° del referido Decreto Supremo, señala que se deberá designar a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI, y su posterior informe a la instancias correspondientes; cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las visas de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Secretaría General;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 154-2020-MDC.A

Castilla, 11 de mayo de 2020

SE RESUELVE:

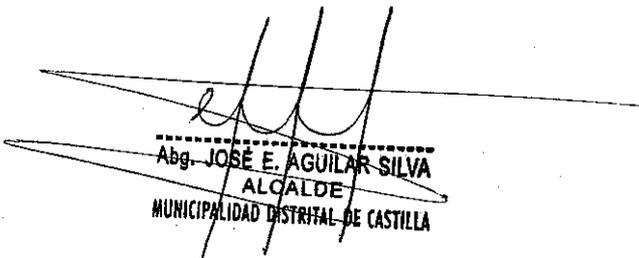
**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a las áreas responsables de la Municipalidad Distrital de Castilla, para que continúe con la implementación del cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, y que se encuentran detalladas en el siguiente cuadro:

META	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	EQUIPO DE TRABAJO
Meta 1: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19	15 DE JUNIO	❖ GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL - Ing. Severin Augusto Fasbender Céspedes	❖ SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION-Ing. Candy Jazmín Burgos Bayona
Meta 2: Generación de espacios temporales para comercio con la finalidad de reducir la aglomeración en los mercados de abastos	15 DE JUNIO	❖ GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL - Ing. Severin Augusto Fasbender Céspedes ❖ GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS - Ing. Alan Jaime Sisniegas Linares	❖ SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION-Ing. Candy Jazmín Burgos Bayona ❖ SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA-Ing. Jimmy Bermeo Huertas
Meta 3: Entrega efectiva de canastas familiares	15 DE JUNIO	❖ GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO-Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima	❖ GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO-Lic. Juver Duberly Calle Flores ❖ SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES-Ing. Luis Enrique Jhon Rojas Astete ❖ SUB GERENCIA DE OMAPED, CIAM, DEMUNA- Abog. Jorge Alberto Antón Agulla

**ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO** cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA